FICHA TECNICA ATENCIÓN HABITANTE DE CALLE

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS A CONTRATAR	El servicio se prestará a treinta (30) beneficiarios y debe incluir como mínimo hospedaje, alimentación, recreación, actividades ocupacionales, actividades formativas para el ejercicio de ciudadanía, acompañamiento psicosocial y ocupacional y promoción de la búsqueda de redes de apoyo El proponente debe acreditar mínimo (6) meses de experiencia en atención a población habitante de calle. Los servicios deben garantizar igualmente el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2674 de 2013. y la ley 9 de 1979, respecto al transporte, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, mediante programas de protección y conservación de los mismos, a fin de evitar deterioro en contenidos nutricionales y alteraciones que afecten la salud de los usuarios. **COSTOS FIJOS** **A) RECURSO HUMANO:** A continuación, se describe el personal mínimo requerido el cual estará encargado de cumplir con las siguientes actividades específicas, conforme al perfil establecido. El oferente debe adjuntar la totalidad de las hojas de vida del personal mínimo requerido, con los soportes que acrediten los estudios y experiencia requeridos en cada caso. **1 Coordinador:** Profesional en psicología, trabajo social, sociología o administración de empresas, con experiencia mínima de 3 años en atención a población vulnerable: • Supervisar el personal que trabaja en la institución, promover el buen funcionamiento del centro de atención, garantizando la seguridad y bienestar de los beneficiarios. • Elaborar el Plan de Acción Integral para los beneficiarios • Participar en los Comités Operativos, técnicos o de seguimiento del convenio • Planear y ejecutar las acciones operativas y administrativas que sean requeridas para la atención integral de la población beneficiaria. • Velar por la afiliación al sistema de salud de los beneficiarios • Generar los reportes, informes y seguimientos solicitados por la supervisión del convenio, en los tiempos indicados • Acompañar y hacer seguimiento para que los beneficiarios cuenten con la red familiar • Mantener comunicación permanente con la supervisión del convenio. • Dar respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos realizados por la supervisión o sus apoyos.

	1 técnico de apoyo administrativo: Con título técnico laboral, profesional o tecnológico en las áreas de administración, secretariado, asistencia administrativa, gestión documental o un campo similar, con experiencia mínima de seis (6) meses en entornos de atención en áreas administrativas, para realizar la organización y coordinación de las actividades administrativas en la institución, tener actualizados y organizados los expedientes individuales de cada beneficiario o incluyendo información médica registros de ingreso, datos personales y demás documentos, alimentar la minuta de ingresos y egresos de los beneficiarios y sus beneficiarios y llevar el control de los profesionales, pasantes y voluntarios que realizan actividades con los usuarios. **1 Nutricionista:** Título universitario, tarjeta profesional y experiencia mínima de (6) meses relacionada en acompañamiento nutricional con población vulnerable, permitiendo realizar los seguimientos y valoraciones a los usuarios vinculados al programa, apoyando los procesos de promoción y prevención para la salud nutricional, seguimiento y estructuración a la minuta alimentaria a la población beneficiaria del programa. **1 Psicólogo:** Título universitario, tarjeta profesional y experiencia mínima de un (1) año, relacionada con atención a la población habitante de calle. Será encargado de brindar apoyo, y orientación para ayudarles a los beneficiarios a enfrentar los desafíos emocionales, brindará apoyo y promoverá su bienestar mediante programas y actividades. **1 Trabajador Social:** Título universitario con tarjeta profesional y experiencia mínima de un (1) año relacionada con atención a víctimas de violencias o población vulnerable**.** Brindará apoyo emocional y social a los beneficiarios, buscando su readaptación social, la resolución de conflictos familiares y de convivencia, el desarrollo de la autonomía personal y la autorregulación en el consumo de sustancias psicoactivas. **1 Auxiliar de Servicios Generales:** Con experiencia laboral mínima de un (6) meses, preferiblemente en servicios generales en instituciones o atención a grupos. Garantizar el buen funcionamiento y la limpieza de la institución garantizando los protocolos de limpieza e higiene de las instalaciones, optimizando la salud y seguridad de los beneficiarios, prestará su función en jornada diurna. **2 Cuidador:** cuidadores con experiencia mínima de un (6) meses en entornos de atención a población habitante de calle. Serán los responsables del cuidado y asistencia directa de los beneficiarios en la institución, colaborando estrechamente con los demás profesionales para garantizar la prestación de servicios de calidad y el bienestar integral de los beneficiarios. Asistirán en la movilización, el aseo personal, y llevarán a cabo otras actividades de cuidado directo según sea necesario. **1 Auxiliar en enfermería:** con un (1) año experiencia en atención población habitante de calle para el manejo de crisis, manejo de violencias, evaluación de riesgos, primeros

auxilios, acompañamiento a las citas médicas y traslados según la autorización por parte de la secretaria de desarrollo para los ingresos y egresos.

1 Manipulador de Alimentos: Con experiencia laboral mínima de un (1) año en trabajo en cocina, encargado de Promover una alimentación segura, nutritiva y de calidad en para los beneficiarios de la institución, trabajará en estrecha colaboración con el nutricionista y los cuidadores para asegurar una alimentación adecuada y adaptada a las necesidades individuales de los usuarios, contribuyendo así al bienestar y la salud.

B) SERVICIO DE ALOJAMIENTO

El servicio de alojamiento se prestará en un inmueble tipo casa con capacidad de alojamiento para mínimo 30 personas remitidas por la Dirección de Integración Social de la Secretaría de Desarrollo Social, incluyendo dotación y enseres, para prestar los servicios en instalaciones seguras, confortable que les permitan mejorar sus condiciones de vida y dignidad, para ello deben contar con instalaciones que garanticen la correcta accesibilidad y seguridad de los usuarios.

La entidad prestadora del servicio debe contar con concepto sanitario favorable.

Así mismo el proponente deberá anexar dentro de la propuesta los siguientes documentos que y los serán verificados en la visita técnica que se realizará en el marco de la evaluación y calificación de la oferta:

a) Plano o croquis a escala de todas las dependencias, indicando distribución de las camas y dormitorios;
b) Acreditar que cumple con los requisitos de prevención y protección contra incendios, y condiciones sanitarias y ambientales básicas que establecen la Ley 9ª de 1979 y demás disposiciones relacionadas con la materia;
c) Reglamento interno del establecimiento
d) Manual de convivencia incluyendo deberes y derechos de los usuarios
e) Plan y plano de evacuación ante emergencias
f) Protocolo de PQRS.
g) Documento del uso del suelo expedido por autoridad competente
h) Protocolo de lavado de manos
i) Protocolo de cuidado
j) Protocolo de visitas
k) Protocolo de criterios de ingreso
l) Protocolo de limpieza y desinfección
m) Protocolo de emergencias medicas
n) Plan de mantenimiento de equipos fijos

	o) El operador deberá adjuntar el contrato con un operador autorizado para la recolección de desechos peligrosos P) Plan de saneamiento ambiental. Deberán poseer, además, las dependencias bien diferenciadas e iluminadas, que no tengan barreras arquitectónicas y las siguientes pautas de diseño: a) Humanización espacial: Generación de espacios confortables, con tratamiento y uso del color y la iluminación, señalización y orientación del usuario, entre los que se contará con: 1. En los establecimientos de más de un piso deberán contar con un sistema seguro de acceso entre un piso y otro (circulación vertical) que permita la cabida de una silla de ruedas o de una camilla. 2. Zonas de circulación con pasillos que permitan el paso de una camilla, bien iluminados, sin desniveles o con rampas, si los hay, y pasamanos al menos en uno de sus lados. Si tiene escaleras, estas deben contar con pasamanos en ambos lados y peldaños evidenciados. 3. Zona para recreación: patio, terraza o jardín. 4. Los servicios sanitarios deben estar cercanos a los dormitorios, ser de fácil acceso y estar iluminados y debidamente señalizados. 5. Las duchas deben permitir la entrada de silla de ruedas, deberán tener un inodoro y un lavamanos. 6. Los pisos de estos serán antideslizantes o con aplicaciones antideslizantes, contarán con agua caliente y fría, agarraderas de apoyo, duchas que permitan el baño auxiliado y entrada de elementos de apoyo. 7. La cocina deberá cumplir con las condiciones higiénicas y sanitarias que aseguren una adecuada recepción, almacenamiento, preparación y manipulación de los alimentos. Su equipamiento, incluida la vajilla, estará de acuerdo con el número de raciones a preparar. 8. El piso y las paredes serán lavables; el inmueble estará bien ventilado, ya sea directamente al exterior o a través de campana o extractor. b) Flexibilidad Espacial: Que permitan los cambios programáticos y de instalaciones que incluyan los avances tecnológicos, teniendo en cuenta la relación eficiencia y eficacia en los costos. 1. Al menos una oficina/sala de recepción, que permita mantener entrevistas en forma privada con los residentes y sus grupos de apoyo. 2. Sala o salas de estar o de usos múltiples que, en conjunto, tengan capacidad para contener a todos los residentes en forma simultánea. Estas deberán tener iluminación natural, medios de comunicación con el mundo exterior y elementos de recreación para los residentes, tales como música, juegos, revistas, libros, etc. 3. Comedor o comedores suficientes para el cincuenta por ciento (50%) de los residentes simultáneamente.

	4. Dormitorios con iluminación y ventilación adecuada, guardarropa con espacio para cada uno de los residentes, considerando espacio para un adecuado desplazamiento de las personas según su autonomía. 5. Lugar cerrado para mantener insumos de enfermería mínimos, tales como insumos de primeros auxilios. 6. Lugar cerrado y ventilado destinado a guardar los útiles de aseo en uso. Una poceta para el lavado de útiles de aseo, lavadero, con un lugar de recepción y almacenamiento para la ropa sucia, lavadora adecuada al número de residentes e implementación para el secado y planchado de la ropa, además de un lugar para clasificar y guardar la ropa limpia. 7. Si existe servicio externo de lavado, se asignarán espacios para clasificar y guardar ropa sucia y limpia. c) Sustentabilidad: Implica el ahorro enérgico reduciendo los consumos de climatización e iluminación, uso racional del agua, ambientes saludables con la utilización de materiales no contaminantes, ventilación e iluminación natural, visual y espacios verdes, reducción de la generación de residuos. 1. En relación al personal, el establecimiento deberá cumplir con las disposiciones sanitarias contenidas en la Ley 9ª de 1979 y demás normas concordantes. 2. Dispositivo hermético de almacenamiento transitorio de basura. Todas las dependencias deberán mantenerse en buenas condiciones higiénicas. Adicional a lo anterior se verificará en la visita técnica que el centro cuente con las 30 camas disponibles para la prestación del servicio. **C) SERVICIOS PUBLICOS** El inmueble en el cual se preste el servicio de atención debe contar como mínimo con los servicios públicos de electricidad, acueducto, internet y gas natural para asegurar un entorno seguro, cómodo y funcional, como también contar con un sistema eficiente de alcantarillado y gestión de residuos para mantener un entorno limpio, higiénico y respetuoso con el medio ambiente en las instalaciones. **D) SERVICIO DE TRANSPORTE** Se requiere un Vehículo tipo camioneta, de servicio público (placa blanca), en óptimas condiciones mecánicas y operativas, destinado al transporte de los beneficiarios, insumos y apoyo logístico para el desarrollo de actividades. Cumplirá con la normatividad de tránsito vigente, contando con la documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica y póliza contractual cuando aplique), garantizando seguridad, disponibilidad y continuidad en la prestación del servicio. **E) PAPELERIA**

	Debe contar con papelería e insumos, que permitan ofrecer una amplia gama de actividades, entre estos elementos se encuentran insumos para manualidades, arte, educativos, recreativos, para ejercicio físico. Etc. del cual se debe llevar el correspondiente control. **F) INSUMOS DE ASEO Y LAVANDERIA** Con el fin de garantizar un entorno limpio, seguro y confortable para todos nuestros beneficiarios, se contará con los insumos necesarios para limpieza y desinfección de alta calidad, como también aquellos que se requieran para el manejo seguro y responsable de residuos sólidos y biológicos.
	1. <u>COSTOS VARIABLES:</u> **A) ALIMENTACIÓN** El servicio de alimentación se compone de cinco comidas diarias: Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y Cena, los cuales serán proporcionados en el horario de acuerdo con las necesidades nutricionales de los usuarios, por lo cual se deben tener en cuenta ciertas características: • **Planificación nutricional:** Se debe desarrollar un plan de alimentación equilibrado, teniendo en cuenta factores como la edad y las restricciones médicas de los beneficiarios. • **Menús variados y balanceados:** Ofrecer una amplia variedad de opciones en nuestros menús, que incluyen alimentos frescos, frutas, verduras, proteínas magras y carbohidratos saludables, asegurándose de proporcionar una dieta equilibrada que cumpla con los requerimientos nutricionales diarios y promueva la salud y el bienestar general. • **Preparación cuidadosa de alimentos:** El equipo de cocina se debe encargar de preparar los alimentos de manera cuidadosa y respetuosa, utilizando técnicas culinarias saludables y evitando el uso excesivo de grasas saturadas, sal y azúcares añadidos. Se debe prioriza la frescura y la calidad de los ingredientes en todas las preparaciones. • **Adaptación a preferencias y restricciones**: Se deben ofrecer alternativas y modificaciones en los menús para garantizar que todos los beneficiarios puedan disfrutar de sus comidas de manera segura y satisfactoria.

- **Ambiente agradable y social:** Fomentar un ambiente agradable y social durante las comidas, proporcionando espacios cómodos y acogedores donde los beneficiarios puedan disfrutar de sus alimentos en compañía de otros. Se promueve la interacción social y el disfrute de la comida como una experiencia placentera y satisfactoria.

- **Supervisión nutricional continua:** Realizar un seguimiento continuo de la ingesta alimentaria y el estado nutricional de los beneficiarios y ajustando el plan de alimentación según sea necesario.

B) KIT DE ASEO MÍNIMO:

Se realizará una entrega mensual de kit de aseo, destinada a garantizar la higiene personal y bienestar de los usuarios, dicho kit debe contar con una variedad de productos indispensables para el cuidado personal diario. A continuación, se realiza una descripción detallada de los elementos mínimos que debe contener:

- 1 Crema dental: Empaque plástico de tapa clic para dosificar con contenido neto de 50 ml/cm3 o 75g
- 1 Cepillo de dientes para adulto tipo mediano de mango flexible, cerdas interdentales y/limpiador de lengua
- 1 Jabón de baño en barra de 150g, el empaque debe incluir el nombre del producto y nombre del fabricante, fecha de vencimiento.
- 1 Frasco de champú de 200 ml todo tipo de cabello.
- 1 Rollo de papel higiénico blanco – Doble hoja longitud mínima de 40 metros, sin olor ni fragancia
- 1 Desodorante roll con 50ml
- 1 Talcos para pies 200 ml
- 1 paquete Toallas higiénicas *10 (mujeres)
- 3 paquetes de pañales desechables, en caso de recomendación médica

C) DOTACION BENEFICIARIOS (UNICA ENTREGA)

Se realizará una única entrega de dotación como servicio esencial de la institución destinado a garantizar higiene personal y bienestar de los beneficiarios, se llevará a cabo una vez el habitante de calle ingrese a la institución.

A continuación, se realiza una descripción detallada de los elementos que contiene:

- 1 Toalla en Fibra natural 100% algodón, resistente, liviana, suave y absorbente (promedio 70*140 cm)
- Peinilla, lima y cortaúñas.
- 1 Par de Chanclas

	• 2 Pares de medias • 2 Pares de ropa interior para hombre • 2 Pares de ropa interior para mujer • 1 Pijama.
ASPECTOS FISICOS, ECONOMICOS, SOCIALES Y LEGALES	**1. FISICOS**: La institución debe proporcionar una serie de aspectos físicos que garanticen el bienestar, la comodidad y la seguridad de los usuarios que residen en él tales como: **Accesibilidad**: Las instalaciones de la institución deben ser accesibles con diferentes niveles de movilidad. Esto incluye rampas, pasillos amplios, ascensores, pasamanos y otros elementos que faciliten la movilidad de personas con discapacidad o dificultades para desplazarse. **Seguridad:** El hoga debe contar con medidas de seguridad adecuadas para prevenir accidentes y proteger la integridad física de los beneficiarios. Esto puede incluir sistemas de alarma contra incendios, salidas de emergencia señalizadas, barandas en las escaleras, suelos antideslizantes y otras medidas de seguridad similares. **Espacios Comunes:** Deben existir áreas comunes donde los beneficiarios puedan socializar, realizar actividades recreativas y participar en eventos sociales. Estas áreas pueden incluir salas de estar, salas de juegos, jardines, terrazas y áreas de recreo al aire libre. **Dormitorios:** Los dormitorios deben ser cómodos y seguros, con camas adecuadas y espacios diseñados para garantizar el descanso y la privacidad de los beneficiarios. Es importante que los dormitorios estén bien iluminados y ventilados, y que cuenten con enseres ergonómicos y fácilmente accesibles. **Baños adaptados:** Los baños deben estar adaptados para personas mayores, con barras de apoyo, suelos antideslizantes, inodoros elevados, duchas con acceso sin escalones y otros elementos que faciliten su uso por parte de personas con movilidad reducida o discapacidades. **Cocina y comedor:** Deben existir instalaciones adecuadas para la preparación y el servicio de alimentos, incluyendo una cocina bien equipada y un comedor espacioso y cómodo donde los beneficiarios puedan disfrutar de sus comidas de manera agradable y social. **Lavandería:** Se debe contar con áreas de lavandería adecuadas para garantizar la higiene y el cuidado de la ropa de los beneficiarios. Esto puede incluir lavadoras, secadoras, áreas de planchado y otros equipos y servicios relacionados con el lavado de ropa. **2. SOCIALES:** Los aspectos sociales y socio familiares son fundamentales para el bienestar integral de los usuarios dentro de la institución. Por lo tanto, hay aspectos importantes que deben ser atendidos: **Fomento de relaciones sociales:** La institución debe promover oportunidades para que los beneficiarios interactúen entre sí, participen en actividades grupales y

	desarrollen amistades. Esto puede incluir eventos sociales, juegos, clases de ejercicio, actividades recreativas y salidas grupales. **Apoyo emocional:** Es crucial brindar apoyo emocional a los beneficiarios, ya que muchos pueden experimentar sentimientos de soledad, pérdida o ansiedad. Esto puede lograrse a través de terapia individual o grupal, grupos de apoyo, servicios de asesoría y consejería y actividades que fomenten la expresión emocional, espiritualidad y la conexión con otros. **Fortalecimiento de la red de apoyo:** Fomentar la participación de las familias en la vida de los beneficiarios. Esto puede incluir visitas regulares, eventos familiares, reuniones con el equipo interdisciplinario de la institución para socializar el progreso del usuario y la participación en la planificación de la atención. **Comunicación abierta y transparente:** Es importante que la institución en cabeza del coordinador designado, mantenga una comunicación abierta y transparente con los beneficiarios y sus familias. Esto implica proporcionar información clara sobre los servicios ofrecidos, cambios en la atención, políticas del hogar y cualquier otra información relevante. **Respeto por la individualidad:** Cada residente tiene sus propias necesidades, preferencias y antecedentes culturales. Es importante que la institución respete la individualidad de cada persona y adapte los servicios y actividades para satisfacer sus necesidades específicas. **Promoción de la autonomía:** Aunque los usuarios puedan necesitar apoyo en ciertas áreas, es importante fomentar su autonomía y mantener su sentido de independencia en la medida de lo posible. Esto puede incluir la participación en la toma de decisiones sobre su atención, el fomento de la autogestión y el mantenimiento de la dignidad y la privacidad. **Banco de vestuario**: Contar con un banco de prendas de vestir que en buen estado que permita hacer entrega o préstamo a los beneficiarios que están en total abandono, garantizando las mejores condiciones de higiene.
PLAZO PREVISTO:	El plazo de ejecución se establece hasta el 31 de diciembre de 2026, término contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución
MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS:	Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato y de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el futuro contratista presentará a favor de la Alcaldía Municipal de Soacha, garantía única que avalará el cumplimiento del objeto del contrato, la cual deberá amparar los siguientes riesgos: 1. Cumplimiento: en cuantía equivalente al 10% del valor del Convenio, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más. 2. Calidad del servicio: en cuantía equivalente al 10% del valor del Convenio, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

	3. Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: en cuantía equivalente al 10% del valor del Convenio, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más. 4. Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: en cuantía equivalente del 5% del valor total del Convenio por el plazo de ejecución y tres (3) años más. GARANTÍA POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, en cuantía equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo del contrato.